

Aprehenden a un ciudadano por cacería ilegal en Arraiján



Unidades de la Policía de la 13a Zona de Policía de Arraiján, mediante un patrullaje motorizado, por el sector de Huile, en el Área de Amortiguamiento del Polígono de Tiro de Balboa Oeste, Arraiján, aprehendieron a un ciudadano que portaba una mochila que contenía la carne de conejo pintado (*Cuniculus paca*).

Zuleyla Toribio Madrigal, bióloga de la sección de Área Protegida y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá Oeste, explicó que el conejo pintado es una especie perseguida por los cazadores y ofrecen este tipo de carne para la venta y también como mascota, provocando un desequilibrio ecológico, reduciendo significativamente la variedad de especies, lo cual provoca la extinción de estas.

Al implicado se le levantó un informe técnico que fue remitido a la Fiscalía de la Primera Subregional de Panamá Oeste con sede en Arraiján en donde se rindió declaración y certificación de la especie recuperada (Muerta) y a la Oficina de Asesoría Legal de MiAMBIENTE Panamá Oeste, donde se le iniciará un proceso administrativo y será citado para que haga sus descargos.

Los restos del ejemplar fueron trasladados al Polígono de Tiro Emperador, bajo custodia de MiAMBIENTE, hasta que el Ministerio Público determine su eliminación, destacó Toribio.

La bióloga detalló, que esta especie se encuentra vulnerable de extinción y está incluido en el listado de especies amenazadas, por lo tanto, se encuentra prohibido su caza en todo el territorio nacional (*Resolución N°DM-0657-2016 de viernes 16 de diciembre de 2016, “que establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dicta otras disposiciones”*).

El Conejo pintado (*Cuniculus paca*), se encuentran protegidas por normativas ambientales como: Ley 24 de 1995, “por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” (G.O.22801), Resolución N° DM- 0657-2016, “por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otra disposiciones, Resolución AG-0138-2004, “que aprueba el Manual de Procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), (ahora Ministerio de Ambiente), para acciones sobre la Vida Silvestre en Panamá” (G. O. 25381).